



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD EN APS 2012.**

DECRETO ALCALDICIO N° 102 /

Quillón, 15 de Mayo de 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16 Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
2. Resolución N° 196 de fecha 10.05.2012, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-17-LE12 denominada "Contrato Programa de Resolutividad en APS".
3. Resolución de Compra N° 163 de fecha 24.04.2012, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-17-LE12 denominada "Contrato Programa de Resolutividad en APS".
4. Decreto Alcaldicio N° 083 de fecha 20.04.2012, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para el Llamado a Licitación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 28.02.2012, que aprueba el "Convenio Programa de Resolutividad en APS".
6. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de Consultas Integrales de Especialidades y Procedimientos, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.
2. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-17-LE12, denominada "**Programa de Resolutividad en APS**".

DECRETO:

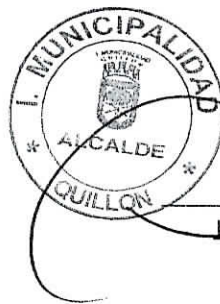
1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **LABORATORIOS SCHALPER S.A.**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.

2. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2012, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/EHV/YLF/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Schalper S.A.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal. www.quillon.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS”

En Quillón a 15 días del mes de Mayo del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS**, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, en adelante denominada “La Municipalidad” y **LABORATORIOS SCHALPER S.A**, cédula de identidad N° 96.645.720-1, con domicilio en Angol 436 Oficina 704, Concepción, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Programa de Resolutividad en APS”, bajo la modalidad de licitación pública (4367-17-LE12).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Laboratorios Schalper S.A., en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio consistirá en realizar Biopsias a las muestras enviadas desde el Cefsam de Quillón, derivadas por el Médico encargado de realizar las Cirugías Menores. Los trabajos serán realizados en dependencias del Laboratorio Schalper S.A., en la ciudad de Concepción, según sea la necesidad, esto a coordinar con la Encargada del Programa del Cefsam. Se establece que será el prestador el encargado de proporcionar los frascos con formalina para la toma de muestra, además de enviar los resultados por medio de una empresa de transporte y en caso de presentarse casos urgentes estos deberán ser informados vía fax o correo electrónico a la Encargada del Programa.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 100 procesamientos de Biopsias, a un valor de \$ 8.000 (Ocho mil pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta.

CUARTO: Para la cancelación del servicio de entrega de Especialidades Ambulatorias, “El Prestador deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre y datos de cada paciente de los exámenes Biopsiados.

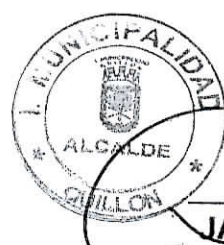
QUINTO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2012 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, “El Prestador” presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0410181, con fecha 15 de Mayo del 2012, correspondiente al Banco Santander, por el “Fiel Cumplimiento del Contrato” por un monto de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos), equivalentes al 5% del valor del

Convenio Programa de Resolutividad en APS correspondiente a la actividad de Procesamiento de Exámenes Biopsias. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato.

SEPTIMO: El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


JOSE SCHALPER PEREZ
El Prestador


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/JSP/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- ☛ Sr. José Schalper Pérez
- ☛ Archivo DESAMU Quillón.
- ☛ Archivo Finanzas DESAMU
- ☛ Secretaría Municipal
- ☛ Transparencia Municipal www.quillon.cl